

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. CPS-504- 2025	
DESTINATARIO:	Luz Marina Chuquen González- Gerente General
REMITENTE:	José Luis Prado Hernández, en Calidad de Supervisor del Contrato No CPS-504 de 2025
ASUNTO:	Solicitud de adición del Contrato No CPS-504 de 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LA META 167 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO. MÁS QUE UN PLAN.
En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes	
CONSIDERACIONES:	
1.	<p>Que el 20 de junio 2025, se suscribió contrato de prestación de servicios N° CPS-504 de 2025 con AURA LILIANA CASTILLO COCA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.074.556.754, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LA META 167 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO. MÁS QUE UN PLAN.</p> <p>Que en el mencionado contrato se estableció un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y SIETE (7) DIAS, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, suscrita el 24/06/2025, estableciéndose como fecha final del contrato el día 31 de octubre de 2025.</p> <p>Que el valor total e inicial de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE, (\$14.816.667) M/CTE incluidos los impuestos a los que haya lugar, con unos honorarios correspondientes al valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000.), o por fracción de mes en caso de no ejecutarse mes completo.</p>
2.	<p>Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LA META 167 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO. MÁS QUE UN PLAN y dentro de las obligaciones que de ella derivan se encuentran:</p> <p>1. Realizar actividad física con los 5 entornos del programa "Cundinamarca en movimiento". (comunitario, educativo, familiar, institucional y laboral), teniendo un grupo por entorno, para fortalecer la actividad física y el fortalecimiento de la salud mental y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en el departamento.</p> <p>2. desarrollar actividades de promoción a los estudiantes del entorno educativo como promotores de actividad física, mediante su capacitación y orientación para</p>



	<p>impulsar estilos de vida activos en sus Instituciones Educativas, hacia la básica primaria.</p> <p>3. Realizar 2 ciclo paseos mensualmente en los diferentes municipios de la provincia de la cual es asignado, brindando información sobre el uso de la bicicleta y su importancia para la actividad física y el fortalecimiento de la salud mental y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en el departamento.</p> <p>4 .Planear, diseñar y ejecutar mensualmente 1 evento masivo por entorno (más de 100 personas) de actividad física programa “Cundinamarca en movimiento”, que involucre la participación de los diferentes entornos de varios municipios de una provincia, bajo la orientación o acompañamiento del coordinador y/o supervisor; así mismo realizar el formato de inscripción virtual y físico o presentar certificación del municipio con la caracterización de la población participante (si son más de 100 beneficiarios).</p> <p>5.Tener un grupo regular de actividad física en zona rural, fortaleciendo los entornos que se encuentren en la zona asignada, deben ir 2 veces por semana y realizar una sesión de Actividad Física acorde a las necesidades de la comunidad, la cual debe durar 1 hora y 20 minutos. A este grupo deben realizarle pruebas y encuestas de actividad física y una anamnesis; a las cuales se les debe hacer seguimiento y control cada 3 meses.</p> <p>6.Realizar la planeación mensual y entregar a la coordinación un cronograma semanal de las actividades relacionadas con el cumplimiento de obligaciones y objeto contractual</p> <p>7. Apoyar programas institucionales y eventos organizados por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca en cada uno de los municipios asignados</p> <p>8. Asistir y fortalecer la realización de mesas de trabajo, talleres, capacitaciones, reuniones de coordinación y/o supervisión, informativas, de planeación y de seguimiento proyectadas para el óptimo desarrollo de los eventos de actividad física, o actividades institucionales de la entidad</p> <p>9. Apoyar, organizar y presentar los informes correspondientes de cada uno de los eventos y/o actividades a su cargo, en los días requeridos, anexando los respectivos soportes, reporte de beneficiarios y demás información o formatos que sean solicitados por la coordinación y/o supervisión</p> <p>10. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos</p> <p>11. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.</p> <p>12.Asistir puntualmente a las reuniones que sea convocado por las diferentes áreas de Indeportes Cundinamarca y en especial las relacionadas con el Sector de la</p>
--	---



	<p>Actividad Física y en los casos que sea necesario y delegado por quien corresponda, elaborar, digitalizar y responder por el acta, en los formatos previamente establecidos</p> <p>13. Organizar el proceso de convocatoria e inscripción de cada uno de los eventos y la aplicación de la encuesta de satisfacción de todas las actividades ejecutadas del sector de la actividad física.</p> <p>La adición y prórroga del Contrato No. CPS-504 de 2025 se hace necesaria con el fin de asegurar la continuidad, calidad y oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como en el desarrollo de las acciones misionales del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, en el marco del Programa de Actividad Física “Cundinamarca en Movimiento”.</p> <p>Lo anterior, en razón a que las actividades establecidas en el contrato —tales como la orientación y desarrollo de sesiones y talleres de actividad física, la asistencia técnica a los entes deportivos municipales, el apoyo en la organización de eventos masivos, la planeación de capacitaciones, el acompañamiento en visitas de campo, y la consolidación de informes y productos— son procesos que requieren continuidad en el tiempo para garantizar su impacto en los municipios del departamento, así como el logro de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental.</p> <p>Por lo tanto, la adición y prórroga constituyen una medida necesaria para dar cumplimiento efectivo a las metas de la Entidad, garantizar la ejecución integral del Programa “Cundinamarca en Movimiento” y fortalecer las acciones de promoción de la actividad física como factor de bienestar y salud para la población del departamento.</p> <p>De acuerdo con las necesidades de la entidad para continuar atendiendo dichos trámites, se hace necesario continuar con la prestación de servicio AURA LILIANA CASTILLO COCA del contrato No. 504 - 2025 hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2025.</p> <p>En virtud de lo anteriormente expuesto, e hace necesario la adición y prórroga del contrato en mención, el cual cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal; lo anterior en consideración a lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que “(...) Que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición es viable en la medida que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...).” De igual manera, el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-504 -2025 se encuentra vigente y en ejecución, y en consecuencia es procedente el otrosí.</p>
3.	Que, se hace necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CPS-504 de 2025, por un término de UN (01) MES , en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar al contrato en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3,500,000.00) M/CTE, valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.
4.	Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que NO se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.
5.	El valor por adicionar asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL



	<p>PESOS MC. (\$3.500.000.) M/CTE, valor que el cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000754 de fecha 15 de OCTUBRE 2025, expedido por la profesional universitaria del área de presupuesto el cual se anexa a la presente solicitud.</p> <p>El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>HONORARIOS MENSUALES</th><th>MESES 1</th><th>DIAS 0</th><th>TOTAL ADICIÓN</th></tr><tr><td>\$3.500.000</td><td>\$3.500.000</td><td></td><td>\$3.500.000</td></tr></table> <p>El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-504 -2025, las obligaciones contraídas en el contrato.</p>	HONORARIOS MENSUALES	MESES 1	DIAS 0	TOTAL ADICIÓN	\$3.500.000	\$3.500.000		\$3.500.000
HONORARIOS MENSUALES	MESES 1	DIAS 0	TOTAL ADICIÓN						
\$3.500.000	\$3.500.000		\$3.500.000						
6.	Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato en UN (01) MES.								
ANEXOS:									
7.	<ul style="list-style-type: none">• Concepto Viabilidad• Solicitud CDP.• CDP.								
La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 30/10/2025									
<div><p>JOSE LUIS PRADO HERNANDEZ SUPERVISORA DEL CONTRATO</p></div>									
Elaboró:	Estefania Blanco – contratista apoyo								

